DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1203 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MIURAS SAS

CONTRATISTA:		MIURAS S.A.S NIT: 900.975.263-9 RL – HERBERT ORLANDO SANCHEZ SILVA C.C 79.729.018		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:		DORA PATRICIA ROZO CRUZ		
OBJETO DEL CONTRATO:		**Garantizar la operatividad del laboratorio de salud pública mediante el mantenimiento preventivo de equipo PCR para la determinación de microorganismos en alimentos.**		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		**Dieciséis millones quinientos mil pesos ($ 16.500.000.oo) moneda corriente**		
REGISTRO PRESUPUESTAL:		6422 del 17 de junio de 2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN:		Tres (3) meses		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:		11 de junio de 2025		
FECHA DE INICIO:		25/06/2025		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:		**N/A**	**FECHA:**	**N/A**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:		**N/A**		
PRORROGA	**No.**	**DESDE: N/A**	**HASTA:**	**N/A**
SUSPENSION[1]	**No.**	**DESDE: N/A**	**HASTA:**	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN:		24/09/2025		

Entre los suscritos, **JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número **17.342.450** de Villavicencio, en calidad de Secretario de Salud del Meta, nombrado mediante Decreto No. 014 de fecha de 3 de enero de 2024 y posesionado según consta en acta de Posesión No 010 de fecha enero 3 de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No 275 de fecha 22 de Mayo de 2020 quien en, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, por otra parte DORA PATRICIA ROZO CRUZ mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 51.796.925 de Bogotá, en calidad de SUPERVISOR DELEGADO, y de otra, MIURAS S.A.S identificado con NIT 900.975.263-9 representada legalmente por HERBERT ORLANDO SANCHEZ SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.729.018 de Bogotá, quien para efectos de la presente acta se denominará el

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1203 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MIURAS SAS

CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato No 1203 de fecha 11 de junio de 2025, previa las consideraciones:

1) Que el día once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025), el DEPARTAMENTO y MIURAS SAS NIT 900.975.263-9 representada legalmente por HERBERT ORLANDO SANCHEZ SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.729.018 de Bogotá suscribieron el contrato No 1203 cuyo objeto consistió en "Garantizar la operatividad del laboratorio de salud pública mediante el mantenimiento preventivo de equipo PCR para la determinación de microorganismos en alimentos."

2) Que mediante oficio de fecha 24 de junio de 2025 se designó como supervisor del contrato 1203 del 11 de junio de 2025 a DORA PATRICIA ROZO CRUZ Profesional Universitario.

3) Que el día veinticinco (25) de junio de dos mil veinticinco (2025), el SUPERVISOR y el CONTRATISTA suscribieron acta de inicio del contrato N°1203 de 2025.

4) Que el valor del contrato corresponde a la suma de: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 16.500.000.oo) moneda corriente, de conformidad con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 2037 del 28 de abril de 2025, sobre el cual el Departamento constituyó el Registro Presupuestal N° 6422 del 17 de junio de 2025, por valor de ($16.500.000) M/cte.

5) Que el veinte (20) de agosto de 2025, el contratista realizó el mantenimiento preventivo del equipo BAX para PCR, que se encuentra ubicado en el área de microbiología de alimentos del Laboratorio de Salud Pública del Meta y que certificó con el Reporte de Mantenimiento Preventivo Sistema PCR BAX Q7.

6) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas dentro del tiempo pactado y recibidas a satisfacción por el Supervisor, señora DORA PATRICIA ROZO CRUZ, como consta en el informe final de supervisión del día 25 de septiembre de 2025, quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada.

7) Que el 25 de septiembre de 2025 suscribieron el Acta de finalización, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.

8) El Contratista allegó certificación expedida por el Representante Legal HERBERT ORLANDO SANCHEZ SILVA, con fecha 17 de septiembre de 2025, donde manifiesta que se encuentra a Paz y Salvo, por todo concepto con los aportes parafiscales como: EPS, Fondo de Pensiones, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación, ICBF, SENA y la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuya revisión fue realizada por el Supervisor, quien da fe en la presente acta de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. Anexó planilla 94911608379 correspondiente a septiembre de 2025.

9) Que una vez cumplidas las obligaciones objeto del contrato y entregados los respectivos informes

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1203 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MIURAS SAS

se procede a realizar la liquidación bilateral, por lo que se realiza esta acta y de esta forma se declara la terminación de la ejecución del acto contractual de acuerdo con la CLAUSULA 15 de la minuta 1203 de 2025. Causales de terminación. Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes b) Por cumplimiento del objeto del contrato c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

10) EL DEPARTAMENTO DEL META, la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, manifiestan que las garantías para la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato, a través de las siguientes pólizas (De acuerdo a las exigencias del contrato):
Póliza de cumplimiento oficial No. 21-46-101116759 Anexo 0, Fecha 11 junio de 2025 expedida por la aseguradora, SEGUROS DEL ESTADO

Póliza de Cumplimiento No.:	21-46-101116759	FECHA:	11 junio de 2025
AMPAROS	VIGENCIA		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	11/06/2025	13/01/2026	$ 1.650.000.oo
Calidad del Servicio	11/06/2025	13/01/2026	$ 1.650.000.oo

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	N/A	FECHA:	N/A
AMPAROS	VIGENCIA		Valor Asegurado
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

11) A continuación se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	No. Comprobante de egreso	Valor	Periodo De pago (aplica para mensualidades)	Porcentaje de ejecución
Anticipo		$0	N/A	
Pago autorizado en la presente acta		$16.500.000.oo	N/A	100%
Adición		$0	N/A	
Valor ejecutado		$16.500.000.oo	N/A	100%

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1203 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MIURAS SAS

Valor no ejecutado		$0	N/A	
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado		$16.500.000.oo	N/A	100%

12) Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	$16.500.000.oo	---
(+) ADICIONES AL CONTRATO	---	---
(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES	---	---
VALOR PAGADO ANTICIPO	---	---
Otros Pagos Parciales Efectuados Al Contratista	---	---
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	---	$16.500.000.oo
(-) VALOR NO EJECUTADO SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	---	---
SUMAS IGUALES	$16.500.000.oo	$16.500.000.oo

TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	$16.500.000.oo
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$0.oo

El contratista y supervisor, informan que, durante la ejecución, los recursos destinados para el desarrollo del contrato en mención no produjeron rendimientos.

En la presente Acta de liquidación se concluye que el contrato obtuvo una ejecución física del 100% y una ejecución financiera por valor de **$ 16.500.000.oo** correspondiente al 100%, sin que exista saldo a favor del Departamento.

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Bogotá D.C. y en la ciudad de Villavicencio-Meta, el 25 SEP 2025

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1203 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y MIURAS SAS

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ	**MIURAS SAS** **RL HERBERT ORLANDO SANCHEZ SILVA**
Cargo Ordenador del Gasto	**Contratista**

DORA PATRICIA ROZO CRUZ **Supervisor**	**VoBo. Para Publicación SECOP**
VoBo. Abogado Secretaría salud	**VoBo. Financiero Secretaría salud**